ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 150 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, NIT. 899.999.061, Y DIEGO ANDRÉS PÉREZ CUBIDES CC No. 1.075.682.001.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO 2139 TEUSAQUILLO CON PARQUES PARA DISFRUTAR Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO: 19 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses, sin que exceda el quince (15) de junio de la presente vigencia fiscal 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de junio de 2024
FECHA SUSPENSIÓN: 27 de mayo de 2024
PLAZO DE SUSPENSION: 03 DIAS
FECHA DE REINICIO: 30 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION INCLUIDA SUSPENSION: 18 de junio de 2024
VALOR DEL CONTRATO: $ 15.900.000

Entre los suscritos, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.022.389.174**, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO (E),** cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Decreto No. 144 del 30 de Abril de 2024 Y Acta de Posesión 167 del 30 de Abril de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante decreto No. 374 de fecha 21 de Junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO,** de una parte, y por la otra, **DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES,** identificado con C.C No. **1.075.682.001**, hemos acordado SUSPENDER EL CONTRATO 150 de 2024 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante radicado 20246310038382 del 23 de mayo de 2024, el contratista DIEGO ANDRES PEREZ CUBIDES solicita a la entidad la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 150 de 2024 con fundamento en argumentos allí esgrimidos **2.** Que el Apoyo a la Supervisión solicita suspender el contrato de conformidad con lo expuesto en el documento de "solicitud de modificación contractual" previo aval del Alcalde Local. **3.** Que una vez evaluada la solicitud se considera viable suspender el contrato.

En virtud de lo anterior se ACUERDA: **PRIMERO.-** Suspender el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 150 de 2024 por las razones expuestas en la parte motiva del presente documento. **SEGUNDO.-** Notificar a la aseguradora, y realizar la ampliación de garantías de

conformidad con el clausulado contractual. **TERCERO.-** Las demás condiciones del Contrato permanecen vigentes. **CUARTA.-** La presente Suspensión se entenderá aprobada por EL CONTRATISTA con la aceptación de esta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

La presente suspensión no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

Elaboró: Heliodoro Manrique Manrique – Abogado Contratista FDLT
Revisó: Alfonso Niño – Abogado Área de Contratación FDLT
Revisó: María Angélica Naranjo – Abogada Área de Contratación FDLT
Aprobó transaccionalmente: Juan Pablo Beltrán Vargas - Alcalde Local (E) Teusaquillo